Caja de Jubilaciones Y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93 y sus modificaciones"

RESOLUCION Nº 897
ACTA Nº 44- 07/11/2019

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 209 de fecha 05/11/2019 respectivamente solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 24/2019 "SERVICIO IMPRESIONES VARIAS", que nos ocupa, y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen Nº25/2019 del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado sus propuestas las firmas GRAFICA MONARCA SRL, GRAFICENTRO SRL, ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA, SERIGRAF SRL, INDUSTRIA GRAFICA conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de la firma **GRAFICA MONARCA** cumple y se adecua a sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación para el Lote Nº1 por la suma de **Gs. 34.293.090 (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA)** IVA incluido y para el Lote Nº2 **SERVICIO GRAFICO INTEGRAL** por la suma de **Gs. 67.190.000 (GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL**) IVA incluido.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación N° 24/2019 ID Nº 361.043 "SERVICIO IMPRESIONES VARIAS" a las firmas **GRAFICA MONARCA con RUC Nº8001395-8** por el monto total **de Gs. 34.293.090 (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA)** IVA incluido para el Lote Nº1; **SERVICIO GRAFICO INTEGRAL con RUC Nº 1024818-8** por la suma de **Gs. 67.190.000 (GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL**) IVA incluido para el Lote Nº2.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia, **Presidente**
Stela Galeano;
Bernabé Peralta;
Rene Medina;
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Céspedes
FIRMA: U.O.C.
FECHA: 13/11/19
HORA: 12:00 hs

Visión: "Ser una Institución modelo en materia de Administración de Fondos de Jubilaciones, Utilizando las mejores prácticas y tecnologías para llegar a todos los Afiliados del país. otorgando con mayor rendimiento, liquidez, can calidad y eficiencia en la atención"